

Bases de la Promoción Las 7 Maravillas del Mundo

La promoción inicia el 17 de abril y finaliza el 31 de julio del 2009. La misma será promovida a través de la página Web y sucursales de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A, publicidad, radio, prensa escrita de circulación nacional y en cualquier otro medio que el BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. considere prudente.

Este es un concurso auspiciado por BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A., con su oficina principal en la Av. John F. Kennedy No. 135, Esq. Tiradentes, de la ciudad de Santo Domingo.

Participan todos los ciudadanos dominicanos y extranjeros, mayores de edad, residentes en la República Dominicana que sean titulares de una tarjeta de crédito personal en BANCO MULTIPLE LEON, S. A.

Los accionistas, miembros del Consejo de Administración, los familiares directos de estos, así como los empleados de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. y miembros directos de su familia, empleados de compañías subsidiarias y empleados de agencias de relaciones públicas o de publicidad y empleados de PROCECARD, no son elegibles para participar en esta promoción y por lo tanto, no resultan sujetos de derechos sobre premios sorteados. En el caso probable, de que algún empleado de BANCO MULTIPLE LEON, S. A., o cualquier miembro de su familia, así como de las personas mencionadas y todos aquellos con característica de no elegible y por ende, afectados por la prohibición de participar en el presente concurso o promoción o cualquier otra causa participen en el sorteo y a su vez resultare ganador, se procederá a aplicar la regla y en consecuencia se producirá la descalificación del participante y ganador, anulando el sorteo.

Queda entendido que son considerados como miembros directos de la familia, los padres, hijos, esposa(o), hermanos, abuelos, suegros y nietos.

De producirse la circunstancia anteriormente descrita, en la que el sorteo requiera ser anulado, se fijará fecha y deberá realizarse un nuevo sorteo en la quincena siguiente, a los fines de obtener un nuevo ganador y hacer entrega, si procede, del premio que correspondía.

Modo de participación:

Participan en el(los) sorteo(s) las tarjetas de crédito personales Visa y MasterCard, por cada transacción de consumo en un establecimiento comercial igual o mayor a \$500 pesos ó \$20 dólares realizada.

La cantidad de boletos electrónicos que generará cada transacción equivale a dividir el monto total del consumo entre \$500 pesos ó \$20 dólares, según sea el caso, por lo que quien realice mayor cantidad de transacciones y de mayores montos tendrá mayores probabilidades de ganar. Estos boletos participan en los sorteos de la quincena en que fue realizado el consumo y en el sorteo final.

De igual forma, aquellas tarjetas de crédito que no presenten transacciones iguales o superiores a \$500.00 pesos ó \$20 dólares durante la quincena no participan en los sorteos correspondientes.

Los ganadores de cada sorteo serán electos mediante un sistema computarizado que hará la selección de manera electrónica al azar.

Premios quincenales:

- Participan las transacciones realizadas en los 15 días previos a los sorteos.
- Premios del valor de la compra multiplicado por 7, hasta RD\$70,000.00.
- Se deducirán los impuestos de ley sobre el premio de la compra.
- Los premios quincenales no son excluyentes, por tanto un cliente tiene la oportunidad de ganar una o más veces.
- Estos premios serán otorgados como un crédito a favor de la Tarjeta de Crédito de Banco León del ganador.

Premios finales:

- Participan todas las transacciones realizadas en el período completo de la promoción.
- Se sortearán 7 viajes, uno por cada destino señalado a continuación:
 - i. Chichén Itzá, México
 - ii. Machu Picchu, Perú
 - iii. Cristo Redentor, Brasil
 - iv. Coliseo Romano, Italia
 - v. Petra, Jordania
 - vi. Taj Mahal, India
 - vii. Gran Muralla China, China
 - Cada viaje se sorteará por separado y es válido para el tarjetahabiente ganador y un acompañante.
 - Estos premios incluyen: pago de boletos aéreos en clase económica, traslados Aeropuerto-Hotel y Hotel-aeropuerto, hoteles con tarifa en ocupación doble, tours a los monumentos, dinero en efectivo para el viaje.
 - Los premios quincenales son excluyentes, por tanto un cliente tiene la oportunidad de ganar una o más veces.
 - El 15% de impuestos por ley a los premios serán cubiertos por el banco.
 - La fecha de realización de estos viajes están sujetos a la disponibilidad de los hoteles, líneas aéreas y tour operadores seleccionados según la temporada.

En el supuesto de que los ganadores tengan compromisos vencidos con BANCO MULTIPLE LEON, S.A. al momento de recibir el premio, se deducirá del monto del premio el valor del compromiso vencido y en el caso de que luego de la deducción exista una cantidad restante, se acreditará a la tarjeta. El participante acepta esta condición y admite que puede operar la compensación.

En el probable caso de que resultase ganadora una tarjeta de crédito empresarial registrada como personal, será anulada la elección por resultar ilegible y el Banco se reserva el derecho de no entregar el premio, con la opción en destinar los fondos a cualquier actividad relativa a la promoción.

Al participar, el concursante reconoce la confiabilidad del sorteo, reconoce que la información electrónica y todo el mecanismo son fiables y son conservadas de manera íntegra, por lo que renuncia a cualquier reclamación en contra de la empresa.

BANCO MULTIPLE LEON, S.A. no se responsabiliza de daños sufridos por los ganadores como consecuencia del otorgamiento de los premios.

BANCO MULTIPLE LEON, S.A. se reserva el derecho, en caso de suscitarse causas de fuerza mayor, sin alegar causa y sin notificación previa, de variar las reglas descritas, incluyendo las fechas límites de reclamo de los premios, así como de cancelar o dar por finalizada la promoción, sin que tales decisiones impliquen responsabilidad para BANCO MULTIPLE LEON, S.A. El concursante, admite y reconoce el derecho de BANCO MULTIPLE LEON, S.A. de cancelar el concurso. La cancelación no comprometerá la responsabilidad de BANCO MULTIPLE LEON, S.A., mucho menos del concursante inscrito y sin generarse derecho a favor de éste último de hacer reclamos de ninguna especie.

El ganador deberá admitir cualquier demora en la entrega de los premios correspondientes y no considerar como falta el retraso.

El cliente, al momento de participar acepta los términos y reglas oficiales consignadas como las bases del concurso y declara y reconoce que las leyes de la República Dominicana rigen este sorteo.

La lista de los ganadores se publicará en la prensa escrita. Para los premios finales, los ganadores tendrán un plazo de cinco (5) días calendario, contados desde la fecha de la publicación para efectuar cualquier reclamación sobre los premios. Una vez vencido este plazo, el premio quedará en manos de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. Para realizar cualquier tipo de reclamación con respecto a un premio, el ganador deberá presentar a BANCO MULTIPLE LEON, S.A. su Cédula de Identidad y Electoral, si es dominicano, o su pasaporte, si es extranjero residente en el país, y cumplir con las formalidades exigidas por ésta al efecto. El reclamo deberá efectuarse en horas laborables, de lunes a viernes, en cualquiera de las sucursales de BANCO MÚLTIPLE LEÓN, S. A. o llamando a nuestro Centro de Servicios León en los teléfonos 809.476.2000 y 1.809.200.8242 gratis.

Una vez realizada la reclamación de los premios finales, los ganadores deberán comunicarle al banco de forma escrita la fecha elegida para viajar en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de la fecha de reclamación del premio. Los viajes deberán ser realizados antes del 29 de junio del 2010.

Se establece como condición indispensable para la entrega de los premios, que los ganadores consientan de manera escrita el uso de su nombre, voz e imagen, así como comparecencias personales que puedan ser requeridas para fines publicitarios y promocionales, sin ningún tipo de compensación adicional. La aceptación del premio constituye un permiso implícito para BANCO MULTIPLE LEON, S.A. a utilizar el nombre de los ganadores para propósitos publicitarios o promocionales sin ninguna compensación adicional.

En caso de suscitarse cualquier situación no contemplada en el presente documento, BANCO MULTIPLE LEON, S.A. se reserva el derecho de tomar las acciones que considere pertinentes. Factores de ilegibilidad, fraude, información errada o confusa anulan automáticamente al participante y a cualquier ganador para fines de premiación. BANCO MULTIPLE LEON, S. A. se reserva el derecho de ordenar un peritaje en caso de que se sospeche o se tenga duda sobre el cumplimiento cabal de las reglas del concurso y el carácter elegible del participante, reservándose el derecho de tomar las acciones que estime conveniente, siempre conforme a las leyes.

Los premios no son transferibles y no se permite ninguna sustitución. Los premios quincenales se entregarán exclusivamente en forma de un crédito a la tarjeta de crédito del cliente que resulte ganador.

El banco no se hace responsable de realizar gestiones para aprobaciones de visas o cualquier otro permiso requerido para los viajes de los sorteos finales.

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar al Centro de Servicios León al 809.476.2000 ó 1.200.8242 gratis, o acceda a www.leon.com.do